



INFORME

Asunto: Aprobación de convenio de colaboración entre Asociación BIGBAN Inversores Privados y la Empresa Municipal de la Innovación y Transporte Urbano de Las Rozas de Madrid (en adelante, Las Rozas Innova).

Antecedentes

1º.- Borrador de convenio remitido por Las Rozas Innova.

2º.- Informe técnico suscrito por la Directora de Desarrollo Empresarial y Emprendimiento de Las Rozas Innova, D^a Ana Herrera González, con fecha 8 de septiembre de 2022, sobre los objetivos del mismo y los requisitos indicados en la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

3º.- Informe de conveniencia del citado convenio, suscrito por la Gerente de Las Rozas Innova, Dña. Isabel Pita Cañas, con fecha 10 de septiembre de 2022.

Fundamentos jurídicos:

PRIMERO.- Las empresas públicas como Las Rozas Innova, como integrantes del sector público institucional, están sujetas a las determinaciones contenidas en la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, por lo que los convenios que suscriban han de sujetarse a lo previsto en la citada Ley y a los principios contenidos en el artículo 3 de la misma.

SEGUNDO.- El convenio cuya aprobación se propone no supone coste económico alguno y su objeto está comprendido en el objeto social de LAS ROZAS INNOVA S.A., reuniendo los requisitos exigidos en el artículo 47 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO.- El convenio consta de cinco apartados en su parte expositiva y once estipulaciones que regulan el mismo. Tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Asociación BIGBAN Inversores Privados y Las Rozas Innova para el impulso del ecosistema de innovación y de emprendimiento de Las Rozas, colaborando con la actividad del Hub Las Rozas Innova y las iniciativas relacionadas con el impulso al ecosistema emprendedor y a la atracción de talento facilitando el acceso a fondos por parte de los proyectos emprendedores y contribuyendo a la creación y dinamización del ecosistema inversor. En la estipulación segunda se detallan las obligaciones de cada una de las partes.



Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid
Asesoría Jurídica Municipal

CUARTO.- El órgano competente para su aprobación es la Gerente de Las Rozas Innova S.A., ya que no tiene coste económico y no supone prestación de servicio alguno.

CONCLUSIÓN.- Desde el punto de vista jurídico, se informa favorablemente el presente convenio para su aprobación por el órgano competente (Gerente de la Las Rozas Innova S.A.), debiendo dar cuenta de la misma al Consejo de Administración, según la delegación de facultades aprobada.

Las Rozas de Madrid, al día de la fecha de la firma digital.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA
ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL,
Y ASESOR JURÍDICO DE LAS ROZAS INNOVA S.A.,

JIMENEZ ANDRES FELIPE - DNI 50418899R

Firmado digitalmente
por JIMENEZ ANDRES
FELIPE - DNI 50418899R
Fecha: 2022.09.18
18:39:59 +02'00'

Fdo.: Felipe Jiménez Andrés